



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 20 de Mayo 2000

VISTO; la Nota Informe N° 056/00 de la Supervisión General de Capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva documentación referida al "6° Congreso Nacional de Educación Artística y Educación Física", a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 24 al 27 del año 2.001.

Que el objetivo del proyecto se condice en un todo con la problemática regional y la propuesta de una nueva mirada de los contenidos curriculares, desde la perspectiva de una Cultura de Paz y NO VIOLENCIA, que permitiría a los asistentes la construcción de nuevos paradigmas para el enfoque disciplinar.

Que los disertantes son profesionales mundialmente reconocidos por la trayectoria en las áreas en las que se desempeñan.

Que por lo antes expuesto y dada la importancia del Congreso, se hace necesario la emisión de la presente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial tal evento.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) de la Ley Provincial 460.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

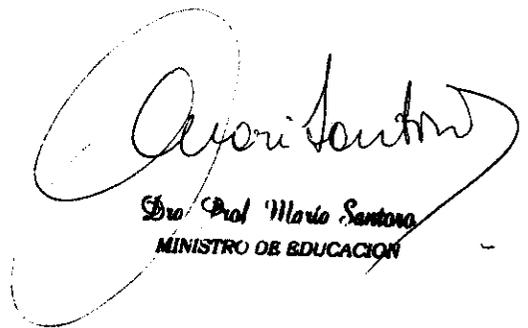
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "6to. CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y EDUCACIÓN FÍSICA", que se realizará del 24 al 27 de mayo del año 2.001 en la ciudad de Mendoza, por los motivos expuestos en el exordio.

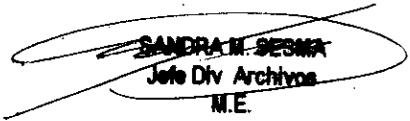
ARTICULO 2°.- Comunicar a la Supervisión General de Capacitación y a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. N° **1021** /2.000.-

G.T.F.
H.L.P.
R.
A.

ESTADO


Dr. Prof. Mario Santona
MINISTRO DE EDUCACION


SANDRA H. SESMA
Jefe Div. Archivos
M.E.